

ACTA DE DIRECTORIO N° 203 En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 2025, siendo las 9 horas, se reúnen en la sede social los Directores y Síndicos de MetroENERGÍA S.A. (la “Sociedad”). Preside la reunión el Sr Sebastián Mazzucchelli, quién verifica la existencia de quórum suficiente para sesionar y declara abierto el acto. Se da lectura al único punto del Orden del Día: **Consideración de la Memoria el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, notas a los Estados Contables y el Inventario, correspondiente al ejercicio económico número veinte iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024.** Toma la palabra el Sr. Mazzucchelli y manifiesta que resulta necesario aprobar la Memoria el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, notas a los Estados Contables y el Inventario, correspondiente al ejercicio económico número veinte, iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, los que son de conocimiento de los presentes por haber sido distribuidos con anterioridad a esta reunión. Sometido el tema a consideración de los presentes, los estados contables al 31 de diciembre de 2024 y demás documentación resultan aprobados por unanimidad. A continuación, se transcribe la Memoria y el Informe de Comisión Fiscalizadora: **MEMORIA.** (Información no cubierta por el informe de los Auditores Independientes). Señores Accionistas: De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la documentación referida a los Estados Contables correspondientes al vigésimo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. **1. CONTEXTO MACROECONÓMICO.** En los últimos años la economía argentina ha experimentado una volatilidad significativa caracterizada por períodos de crecimiento bajo o negativo, inestabilidad macroeconómica, devaluaciones de la moneda y altos niveles de inflación. Según el último Informe Mensual de Estimación de la Actividad Económica publicado por el INDEC en enero de 2025, la actividad económica en Argentina en noviembre de 2024 registró una variación positiva de 0,1% respecto de noviembre de 2023, mientras que la variación acumulada de los primeros once meses de 2024 registró una disminución de 2,5% respecto del mismo período del año anterior. En términos de inflación, Argentina ha enfrentado altos índices de inflación que se aceleraron desde los últimos meses de 2023 y hasta febrero de 2024, mes a partir del cual se observó una desaceleración de las tasas de inflación. Durante 2024, el IPC elaborado por el INDEC tuvo un incremento acumulado de 117,8%, mientras que el IPIM, elaborado por el mismo organismo, presentó un incremento acumulado de 67,1%. Durante 2023, el incremento acumulado del IPC fue de 211,4% mientras que el IPIM aumentó 276,4%. En términos de balanza comercial, según los últimos datos publicados por el INDEC en el informe Intercambio Comercial Argentino, el superávit en el saldo de la cuenta comercial de Argentina ascendió a US\$ 18.899 millones durante 2024, mientras que en 2023 se registró un déficit que ascendió a US\$ 6.925 millones, explicado por una disminución de las importaciones de 17,5% y un aumento de las exportaciones de 19,4%, en comparación con el mismo período de 2023. En lo que respecta a las condiciones del mercado local en materia cambiaria, el tipo de cambio peso/dólar alcanzó un valor de \$ 1.032,00 por dólar al 31 de diciembre de 2024, habiéndose incrementado un 27,7% desde su valor de \$ 808,45 por dólar al 31 de diciembre de 2023. La cotización promedio de 2024 ascendió a \$ 925,18 pesos por dólar y fue un 191,7% superior al promedio registrado durante el mismo período de 2023 de \$ 317,18 pesos por dólar. En el marco del Servicio de Facilidades Extendidas (“EFF”) acordado con el FMI, cabe mencionar que en enero de 2024 dicho organismo modificó las metas del acuerdo en función de los planes de estabilización de la nueva administración del Gobierno Nacional electo en las elecciones presidenciales del 19 de noviembre de 2023, aprobó prorrogar el acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2024 y recalibrar los desembolsos previstos. En junio de 2024 el FMI concluyó la octava revisión trimestral del acuerdo e indicó que las metas fueron sobre cumplidas, habilitando un desembolso de US\$ 800 millones. En lo relativo al contexto macroeconómico local, existen todavía desafíos relevantes por resolver vinculados con los desbalances macroeconómicos de la economía argentina, entre ellos continuar reduciendo las tasas de inflación, mantener el superávit comercial y fiscal, acumular reservas, refinanciar la deuda contraída con acreedores privados y mejorar la competitividad de la industria local. En este sentido, el gobierno se focalizó en la desregulación de la economía Argentina y en la reducción del gasto público y la emisión monetaria, a través del Decreto N° 70/2023 y la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742 (“Ley Bases”). **2. PERFIL DE LA SOCIEDAD.** MetroENERGÍA fue creada a partir del dictado del decreto N° 180/2004 y es controlada por MetroGAS, titular del 95% de su capital accionario. Constituida el 20 de abril de 2005 e inscripta en la IGI el 16 de mayo de 2005, tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta de gas natural y/o su transporte. En estos años ha logrado su objetivo principal de convertirse en uno de los líderes del mercado energético argentino en todos los segmentos considerando el volumen de gas natural entregado a lo largo de todo el país. Desde el año 1993 el consumo de gas natural en la Argentina aumentó aproximadamente un 90%. Ese año el consumo fue de aproximadamente 21.828 MMm3 (millones de metros cúbicos) y se incrementó a 41.374 MMm3 en 2024 de acuerdo con la información provista por el ENARGAS. Dicho aumento se ha debido a los mejores precios relativos que presentó el gas natural respecto de otras fuentes de energía, al aumento en la capacidad de los gasoductos troncales y a la expansión de los sistemas de distribución. Las reservas comprobadas de gas de la Argentina ascienden a 344.749 MMm3 de acuerdo con la información provista por la SE (datos disponibles al 31 diciembre de 2023). Existen 19 cuencas sedimentarias conocidas en el país, 10 de las cuales se encuentran en el continente, 3 son marítimas y 6 son combinadas. La producción está concentrada en 5 cuencas: Noroeste, Neuquén y Cuyo en la zona central; y Golfo de San Jorge y Austral en el sur del país. La producción de gas natural fue de 50.729 MMm3 de acuerdo con la información provista por la SE en diciembre de 2024 por el período enero – diciembre 2024, de los cuales 36.694 MMm3 fueron provenientes de la cuenca neuquina. Adicionalmente, para poder satisfacer los requerimientos de la demanda interna, se debieron comprar aproximadamente 2.839,65 MMm3, de los cuales 1.193,12 MMm3 fueron provenientes de Bolivia, 76,78 MMm3 de Chile y 1.569,75 MMm3 de Escobar (barco de GNL). **3. MARCO REGULATORIO.** En el año 2004, el PEN dictó dos decretos cuyas disposiciones incidieron directamente en las actividades operativas y en la evolución económico-financiera de MetroGAS. El Decreto N° 180/04 creó el MEGSA a fin de coordinar las transacciones vinculadas a mercados de compra de gas en condiciones "spot" y a los mercados secundarios de transporte y distribución de gas, ámbito en el cual comenzó a realizar operaciones esta Sociedad. El Decreto N° 181/04 facultó a las autoridades del área de energía a realizar acuerdos con los productores de gas natural a efectos de establecer un ajuste del precio del gas adquirido por las distribuidoras de gas y la implementación de mecanismos aplicables a usuarios que iniciaron la adquisición directa de su propio gas, por cuanto las distribuidoras ya no los pueden abastecer. Asimismo, considerando que el Decreto N° 180/04 autorizó a las licenciatarias del servicio de distribución o sus accionistas a tener una participación controlante en una compañía comercializadora de gas natural en los términos del artículo N° 14 de la Ley N° 24.076, durante el año 2005, MetroGAS constituyó MetroENERGÍA con el objeto de retener la mayor cantidad posible de clientes y de contar con una herramienta más acorde al nuevo

contexto en el que se debía desempeñar MetroGAS. En este escenario, MetroENERGÍA fue autorizada por el ENARGAS para actuar como empresa comercializadora de gas natural y/o su transporte, e inscrita como agente del MEGSA. En línea con los cambios regulatorios que se introdujeron en el tramo “downstream” del gas natural a partir del año 2005 se produjo el proceso denominado informalmente como “unbundling” por el cual distintas categorías de usuarios debieron comenzar a adquirir volúmenes de gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte directamente de productores y/o comercializadores de gas natural, quedando limitadas las distribuidoras zonales a prestar exclusivamente el servicio de transporte y/o distribución de gas natural. MetroENERGÍA, como cualquier comercializador de gas en la Argentina, puede vender gas en la boca de pozo para grandes usuarios ubicados a lo largo de todo el país. Los contratos de suministro de gas de MetroENERGÍA están enfocados específicamente a clientes industriales (Grandes usuarios, Servicio General “G”, Servicio General P3 Grupos I y II y Estaciones de GNC) que están ubicados no solo en el área de distribución de MetroGAS; sino también en el resto del territorio nacional. Con fecha 4 de noviembre de 2022 se publicó el Decreto N° 730/2022, que dispuso que los usuarios categorizados como “Servicio General P3 Grupos I y II” al 1° de mayo de 2021 formarán parte de la “demanda prioritaria”, y deberán ser abastecidos bajo la modalidad de servicio completo. A la fecha de la presente memoria, el ENARGAS no ha dictado los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Decreto. La Sociedad estima que la aplicación del mencionado Decreto no tendrá efecto significativo en los estados contables. DNU N° 70/2023 Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742. El 21 de diciembre de 2023 el PEN dictó el DNU N° 70/2023, mediante el cual declaró el estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Mediante dicho Decreto se anuló e introdujo modificaciones en ciertas leyes. Entre las principales medidas establecidas vinculadas al negocio de la Sociedad, mediante el DNU N° 70/2023 se dispuso: (i) reformar las estructuras de subsidios vigentes a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de la energía eléctrica y gas natural; (ii) calcular el costo del consumo básico con base en las tarifas de cada punto de suministro; (iii) definir mecanismos relacionados con la asignación de subsidios y su cobro por parte de los usuarios; (iv) modificar la Ley N° 19.550 y la Ley N° 23.696 (“Ley de Reforma del Estado”) estableciendo que no se otorgarán prerrogativas o ventajas de derecho público a las empresas en las que el Estado Nacional sea accionista; y (v) modificar la Ley N° 20.680 (“Ley de Abastecimiento”) que otorgaba a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía la facultad de imponer severas regulaciones y sanciones relacionadas con el suministro y distribución de bienes. El 8 de julio de 2024, se aprobó la Ley de Bases que, entre otras cuestiones, declaró la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un año y dispuso: (i) la creación del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, que reemplazará y asumirá las funciones del ENARGAS y del ENRE, y (ii) la posibilidad para transportistas y distribuidores de adquirir, construir, operar, mantener y administrar instalaciones de almacenaje de gas natural. La Ley de Bases prevé también otras cuestiones como son (i) la posibilidad de privatizar determinadas sociedades de propiedad total o mayoritaria del estado, entre las cuales se encuentra Energía Argentina S.A., (ii) el libre comercio internacional de gas natural y (iii) la eliminación de restricciones para que terceros no productores puedan desarrollar actividades de procesamiento y licuefacción de gas y transporte y almacenamiento de hidrocarburos. Asimismo, por fuera de las citadas modificaciones en materia energética, la Ley de Bases incluyó distintas previsiones normativas aplicables a todas las relaciones jurídicas que son aquellas que derogan, modifican y/o complementan la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo y normas concordantes, la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y el Código Civil y Comercial de la Nación, entre otras. No obstante, las modificaciones introducidas por la Ley de Bases no han tenido un impacto significativo en la situación financiera ni en los resultados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

4. RESEÑA DE LAS OPERACIONES.

4.1 Política Comercial, Planificación Empresarial, Financiera y de Inversiones. La Sociedad prevé continuar centrando sus esfuerzos en el abastecimiento a los clientes con los que ha celebrado contratos y presentarse como una alternativa de suministro para aquellos clientes que deben adquirir el gas natural en forma directa. Por otra parte, es intención de la Sociedad incrementar su participación en todo aquello que haga a su giro comercial, buscando de este modo consolidar su posición de liderazgo en el mercado nacional. Al 31 de diciembre de 2024 MetroENERGÍA opera con aproximadamente 198 industrias y comercios y 288 estaciones de GNC mediante la comercialización de gas natural por cuenta y orden de terceros y/o prestando el servicio de transporte de gas natural. La gestión de aprovisionamiento de gas y/o transporte es realizada en base a los requerimientos recibidos de cada cliente que, dependiendo del segmento de mercado, pueden ser a través de un programa preestablecido de suministros, o mediante solicitudes específicas. Asimismo, la Sociedad prevé continuar financiando sus operaciones mediante la utilización de su propio capital de trabajo, prescindiendo de financiamiento bancario o de accionistas para la operatoria habitual.

4.2 Vinculaciones Contractuales Relevantes. A partir de la inscripción en el Registro de Comercializadores, la Sociedad celebró acuerdos de suministro de gas natural y/o transporte con distintos agentes del mercado a fin de abastecer a los usuarios que debían adquirir el gas de terceros proveedores. Actualmente, MetroENERGÍA posee diferentes acuerdos de compra para suministrar gas natural y/o transporte a las industrias, comercios y estaciones de GNC, con renovación anual y en su mayoría con vencimiento en abril de 2025.

4.3 Partes Relacionadas. MetroENERGÍA es una sociedad anónima de la cual MetroGAS es titular del 95% del capital accionario siendo el 5% restante de titularidad de YPF. MetroENERGÍA realiza operaciones comerciales con MetroGAS cuyos precios son fijados de acuerdo a las tarifas aplicables por esta última para sus operaciones comerciales con terceros, de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo, existe un acuerdo de prestación de servicios profesionales por parte de MetroGAS a MetroENERGÍA vinculado a los aspectos administrativos, contables, impositivos, financieros, legales y todos aquellos que hacen al giro y operatoria ordinaria de MetroENERGÍA, cuyo valor ha sido fijado de acuerdo a pautas razonables de mercado para este tipo de servicios.

4.4 Información financiera ajustada por inflación. Los estados contables de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. Con fines comparativos, dichos estados contables incluyen cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2023, que son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior. A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 (modificada por la Resolución JG N° 553/19) de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar el IPC publicado por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, IPIM elaborados por dicho Instituto o, en su

ausencia, IPC publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 117,8% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 y del 211,4% en el ejercicio precedente. Las mencionadas resoluciones y la Guía de aplicación de las normas contables sobre ajuste por inflación (RT 6 y NIC 29) - Primera parte, emitida por la FACPCE admiten la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por no informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como “resultados financieros y por tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes de Efectivo” requerida por la Interpretación N° 2, de acuerdo con la sección 3.7; y determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia nominales ajustados por inflación. Esto no permite la determinación de las magnitudes reales de algunos de los componentes de los resultados financieros y por tenencia. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables. Esta circunstancia debe ser tenida en cuenta por los usuarios de los estados contables. **4.5 Clientes y Mercado.** A continuación, se incluye una síntesis del Estado de Resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 para reflejar los objetivos alcanzados y las variaciones a los mismos:

	2024	2023
	Miles de \$	
	67.084.650	102.256.925
Venta		5
Ganancia bruta	43.800.605	86.095.562
Ganancia operativa	28.744.823	68.098.590
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	62.045.226	65.369.727
Ganancia neta	44.265.316	41.999.145

Durante2024 la Sociedad ha negociado contratos de suministro de gas y/o transporte. La Sociedad actúa como agente para la comercialización por cuenta y orden de terceros, percibiendo una comisión, la cual se reconoce como ingreso en el estado de resultados en la cuenta “Comisiones por operaciones de cuenta y orden de terceros”. El total de ventas disminuyó un 34,4%, de miles de \$ 102.256.925 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 a miles\$ 67.084.650 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, debido principalmente a una disminución del precio del gas, compensado parcialmente por el aumento del precio en las ventas de transporte y del volumen vendido del 18,1% fundamentalmente a clientes industriales. Los costos de operación aumentaron un 44,1%, de miles de \$ 16.161.363 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 a miles de \$ 23.284.045 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 debido al aumento de los precios de costo de transporte y al aumento de los volúmenes comprados del 18,1%. De este modo la ganancia bruta, disminuyó un 49,1% de miles de \$ 86.095.562 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 a miles de \$ 43.800.605 durante el presente ejercicio. Los gastos de administración aumentaron un 41,6% de miles de \$ 2.956.194 a miles de \$ 4.184.513 para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2024, respectivamente. Dicha variación corresponde principalmente al aumento de servicios y suministros de terceros e impuestos, tasas y contribuciones. Los gastos de comercialización disminuyeron un 27,7%, de miles de \$ 15.040.778 a miles de \$ 10.871.269 por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2024, respectivamente. Dicha variación corresponde principalmente a la disminución de impuestos, tasas y contribuciones y transportes y fletes. La Sociedad devengó un cargo por impuesto a las ganancias de miles de \$ 17.779.910 y de miles de \$ 23.370.582 para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente. La disminución de efectivo aplicado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fue de miles de \$ 3.209.527 y el aumento de efectivo generado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue de miles de \$ 15.199.876. La variación corresponde principalmente a menores fondos generados por las actividades operativas y mayores pagos de dividendos. El activo total que, ascendió a miles de \$ 61.656.581, presenta una disminución del 18,2% con respecto al ejercicio anterior debido principalmente a la disminución de Créditos por ventas y Caja y Bancos. El pasivo total que, ascendió a miles de \$ 36.282.779, presenta una disminución del 39% con respecto al ejercicio anterior debido principalmente a la disminución de las Deudas fiscales, Cuentas por pagar y Otras Deudas. **4.6 Indicadores de la actividad.**

Índice	2024	2023	Fórmulas de cálculo
Solvencia	0,70	0,27	(Patrimonio Neto / Total del Pasivo)
Endeudamiento	0,59	0,79	(Total del Pasivo / Total del Activo)
Liquidez corriente	1,70	1,27	(Total del Activo corriente / Total del Pasivo corriente)
Liquidez inmediata	0,07	0,13	(Caja y Bancos / Total del Pasivo Corriente)
Razón del patrimonio al activo	0,41	0,21	(Patrimonio Neto / Total del Activo)
Rentabilidad	2,14	2,31	(Ganancia neta del ejercicio / ((Total del Patrimonio Neto al inicio + Total del Patrimonio Neto al cierre) /2)
Leverage financiero	1,43	3,74	(Total del Pasivo / Patrimonio Neto)
Rotación de activos	1,09	1,36	(Ventas / Total del Activo)

5. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Capital Social suscrito, inscripto e integrado de la Sociedad ascendía a miles de \$ 230.

Clases de acciones	Suscrito, inscripto e integrado
	Miles de \$
En circulación:	
Ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 y de 1 voto cada una:	230
Capital Social al 31 de diciembre de 2024 y 2023	230

1. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 MetroGAS poseía el 95%, siendo el 5% restante de titularidad de YPF. **6. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.** La Asamblea Ordinaria de Accionistas de MetroENERGÍA celebrada el 21 de

marzo de 2024 dispuso la distribución de la utilidad del ejercicio 2023, al pago de un dividendo en efectivo, dejando constancia que el Directorio de la Sociedad aprobó con fecha 7 de noviembre de 2023 la distribución de dividendos anticipados resultante de los Estados Contables Especiales al 30 de septiembre de 2023. Con fecha 7 de agosto de 2024, el Directorio de la Sociedad aprobó los Estados Contables Especiales al 30 de junio de 2024 y la distribución de dividendos anticipados por el resultado acumulado del período de seis meses finalizado en dicha fecha por la suma de miles de \$ 18.409.117 (cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2024 asciende a miles de \$ 20.577.711). A la fecha de los presentes estados contables MetroENERGÍA abonó la totalidad de los dividendos a los accionistas MetroGAS e YPF en proporción a sus tenencias accionarias. **7. DESTINO DE LOS RESULTADOS.** Con fecha 7 de agosto de 2024, el Directorio de la Sociedad aprobó los Estados Contables Especiales al 30 de junio de 2024 y la distribución de dividendos anticipados por el resultado acumulado del período de seis meses finalizado en dicha fecha por la suma de miles de \$ 18.409.117 (cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2024 asciende a miles de \$ 20.577.711). Para la distribución del mencionado dividendo se afectaron los Resultados no Asignados de acuerdo con los estados contables especiales al 30 de junio de 2024. El Directorio de la Sociedad propone distribuir la utilidad del ejercicio al 31 de diciembre de 2024. **8. AGRADECIMIENTO.** El Directorio desea expresar su profundo agradecimiento a todos los empleados de MetroENERGÍA quienes brindaron su colaboración en la tarea diaria, así como a los clientes y proveedores por el apoyo prestado y la confianza depositada en MetroENERGÍA. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2025. Sebastián Mazzucchelli. Presidente. **INFORME DE COMISIÓN FISCALIZADORA.** A los Señores Accionistas de MetroENERGÍA S.A. 1. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias (la “Ley General de Sociedades”), hemos examinado el balance general de MetroENERGÍA S.A. (“MetroENERGÍA” o la “Sociedad”) al 31 de diciembre de 2024, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8 y anexos D, E, G, y H que los complementan, lo que ha sido presentado por la Sociedad para nuestra consideración. Los estados contables mencionados reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la reexpresión en moneda constante establecidas por las normas contables profesionales argentinas. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Directorio de la Sociedad. 2. Nuestro trabajo fue practicado de acuerdo con las normas de sindicatura. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados contables incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroENERGÍA, Deloitte & Co. S.A. quienes emitieron su informe de auditoría el día 28 de febrero de 2025 sin observaciones. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de responsabilidad exclusiva del Directorio. 3. Asimismo, en relación a la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades y la normativa aplicable de la Inspección General de Justicia, en lo que es materia de nuestra competencia. 4. Hemos verificado que los directores a la fecha de cierre de los presentes estados contables han constituido la garantía prevista en el Art. 256 de la Ley General de Sociedades. 5. En base a nuestra revisión, y sobre la base de la tarea de auditoría realizada por el auditor externo en su informe de fecha 28 de febrero de 2025, informamos que los estados contables de MetroENERGÍA al 31 de diciembre de 2024, preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular. 6. Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 3.3 a los estados contables adjuntos, en la cual la Sociedad manifiesta que las cifras en ellos expuestas, así como la información comparativa correspondiente al ejercicio precedente, han sido reexpresadas en moneda constante de 31 de diciembre de 2024. 7. Se ha dado cumplimiento, en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2025. Por Comisión Fiscalizadora. Dra. María Gabriela Grigioni. Síndica. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9.30 horas.

Directores presentes y firmantes: Sebastián Mazzucchelli, Tomás Córdoba y Santiago Fidalgo
Síndicos presentes y firmantes: María Gabriela Grigioni, Eduardo Baldi y Rogelio Driollet Laspiur
Es copia fiel del original que se encuentra transcripta a fs. 84/89 del Libro de Actas de Directorio N°3

Sebastián Martín Mazzucchelli
Presidente